



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 6 de marzo de 2012

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 70/2012	Sucesorio Intestamentario	Concepción Padilla Padilla	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Salinas Evertt	(2ª Pub)	3
Exp. 100/2012	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(1ª Pub)	3
Exp. 141/2011	Ordinario Civil	Vicente Obregón Velázquez	(1ª Pub)	4
Exp. 226/2011	Ordinario Civil	Juan Calderón Muñoz	(1ª Pub)	4
Exp. 376/2010	Ordinario Civil	Salvador Sánchez Ávila	(1ª Pub)	4
Exp. 617/2009	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Valdés Cabello	(1ª Pub)	5
Exp. 949/2011	Ordinario Civil	Francisca Alvarado Arreazola	(1ª Pub)	5
Exp. 1416/2010-II	Especial Hipotecario	Laura Trinidad Aguilar	(1ª Pub)	6
Exp. 1304/2011	Divorcio Necesario	Myriam Josefina González Gallegos	(1ª Pub)	6
Exp. 1792/2011	Ordinario Civil	Aureliano Guillermo Díaz	(1ª Pub)	6
Exp. 2057/2011	Ordinario Civil	Santiago Valdés Rivera	(1ª Pub)	6
Exp. 2380/2004	Ordinario Civil	Wilfredo de León Macías	(1ª Pub)	7
Exp. 31/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Elena Zúñiga Porto	(1ª Pub)	7
Exp. 74/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Gallegos Sifuentes	(1ª Pub)	7
Exp. 94/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tobías López	(1ª Pub)	7
Exp. 98/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sánchez Galindo	(1ª Pub)	8
Exp. 107/2012-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Alicia López Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 126/2012	Sucesorio Intestamentario	Eustacia Dolores Ponce Gaona	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Padilla del Valle	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martínez Romero	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 622/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 32/2012	Rectificación de Acta	Gabriel Vázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 135/2012	Rectificación de Acta	María del Rosario Marín Torres	(1ª Pub)	10

Aviso Público	Inicio de Funciones	Lic. Guillermo Fernández Tamayo	(1ª Pub)	10
Convenio	Asociación Notarial	Lic. Luis Hernández Elguézabal	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 60/2012	Sucesorio Intestamentario	José Pérez Ortiz	(2ª Pub)	11
Exp. 116/2012	Sucesorio Intestamentario	José de la Candelaria Rivas Estrada	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Inés Galván Castañeda	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Alvarado López	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lilia Rodríguez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Emérico González Arreguin	(2ª Pub)	13
Exp. 1007/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Xóchitl Mayra Balboa Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 155/2012	Sucesorio Intestamentario	María Octavia Rodríguez González	(1ª Pub)	14
Exp. 1428/2011	Sucesorio Intestamentario	Zapopan García Villasana	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cheves Preciado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elia Garanzuay Flores	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 31/2012	Sucesorio Intestamentario	José Ricardo Rivera Valdez	(2ª Pub)	15
Exp. 119/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo de León Cuevas	(1ª Pub)	16
Exp. 1160/2011	Rectificación de Acta	Rodolfo Reyna Peña	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(6ª Pub)	16
Exp. 471/2011	Ordinario Civil	Jorge L. Bruno Arechiga	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Candelario Noriega Castillo	(1ª Pub)	17
Exp. 624/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes de Hoyos Salas	(1ª Pub)	17
Exp. 001/2011-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo 2ª Almoneda	Municipio de Morelos	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 139/1992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(1ª Pub)	18
Exp. 604/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Flores Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 921/2011	Divorcio Necesario	Carlos Tamez Díaz	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 878/2011	Declaración de Ausencia	Loruhama Cervantes Hernandez	(6ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance de Liquidación	Gas Bustamante, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance Final	Servicios Bambaki, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 69/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Villegas Díaz	(2ª Pub)	22
Exp. 70/2012	Sucesorio Intestamentario	Damasia González Paredes	(2ª Pub)	22
Exp. 129/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	22
Exp. 516/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 1573/2007	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora de Suministros del Norte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 153/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 524/2010	Ordinario Civil	Martín Lozano Torres	(1ª Pub)	24
Exp. 745/2011	Divorcio Necesario	Roberta Martínez Huerta	(1ª Pub)	25
Exp. 1479/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 1553/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 1561/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 11/2012	Sucesión Intestamentaria	José Reyes Rivera Vázquez	(1ª Pub)	26
Exp. 52/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Roberto Aguirre Valdez	(1ª Pub)	26
Exp. 87/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María Esmeralda Holguín Ramos	(1ª Pub)	26
Exp. 824/2011	Sucesorio Testamentario	Alejandra Quiroga Burciaga	(1ª Pub)	27
Exp. 845/2010	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 927/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 639/2011	Civil Ordinario General	Inmobiliaria Centro de Abastos de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 699/2010	Ejecutivo Mercantil	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Lista de Tarifas	Tarifas Autorizadas febrero 2012	Ecogas México S. de R. L. de C. V. (Laguna-Durango)	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 50/2012	Sucesorio Intestamentario	Cristina Escareño Ordaz	(2ª Pub)	31
--------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Junta de Herederos	Juana María Ibarra Hernández	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Sergio Hernández Reyes	(2ª Pub)	31

Exp. 57/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dionisia Marques Salas	(1ª Pub)	31
Exp. 60/2012	Sucesorio Testamentario	Antonio Martínez Prado	(1ª Pub)	32
Exp. 393/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Hernández Cortés	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramona Gómez	(1ª Pub)	32
Exp. 25/2012	Rectificación de Acta	Jaime Francisco Contreras Contreras	(1ª Pub)	32
Exp. 049/2012	Rectificación de Acta	Benito López Narro	(1ª Pub)	33
Exp. 61/2012	Rectificación de Acta	Horacio Ibarra Jiménez	(1ª Pub)	33

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 05/2006	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	33
--------------	----------------------	-----------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **70/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RUBEN DOMÍNGUEZ CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: CONCEPCIÓN PADILLA PADILLA, MARÍA DE LOURDES, MARIO ALBERTO, HILDA ARACELI, RUBEN ABRAHAM Y DIANA LORENA DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ PADILLA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (45) CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, SUS HIJOS LICENCIADOS HUMBERTO, BARBARA y VERONICA TODOS DE APELLIDOS SALINAS AINLEY, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE SEÑORA VIOLA AINLEY ELIZONDO, SOLICITARON CON FECHA (08) OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE CONYUGE E HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE AL SEÑOR LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ECUADOR NÚMERO (542) QUINIENTOS CUARENTA Y DOS, COLONIA LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE DIAZ MORENO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TITULAR

(RÚBRICA)

21 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **100/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS en su carácter de Endosatario en Procuración de REGIO AHORRO S. C. L., en contra de PABLO HERNANDEZ ESPINOZA, en su carácter de deudor principal y como aval a CARLOS DE LA GARZA BRAMBILA;, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, “con fundamento en los artículos 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se dicto una SENTENCIA INTERLOCUTORIA que en su parte conducente dice se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: Casa marcada antiguamente con el número 36, de la calle Arteaga, ahora marcada con el número 335, de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 986, folio 80, tomo 5, libro 1, serie C de Públicas, de fecha 09 de septiembre de 1974; con una superficie de 273.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros y colinda con Isidro Farías; AL SUR en 4.80 metros y colinda con calle de su ubicación o sea la calle de José María Arteaga; AL ORIENTE en 57.00 metros y colinda con calle La Tortola; y AL PONIENTE en 57.00 metros y colinda con señor Anastacio González, en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve VICENTE OBREGÓN VELAZQUEZ e IGNACIA AGÜERO IZQUIERDO, en contra de SILVIO HILARIO CERDA SECUNDINO, YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA, a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y al AMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a SILVIO CERDA SECUNDINO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **226/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JUAN CALDERON MUÑOZ, JUAN GUERRERO NAJERA y SALVADOR ALVARADO RODRIGUEZ, en contra de JOSE RAMIREZ, MARIA LUZ RAMIREZ y al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JOSE RAMIREZ, MARIA LUZ RAMIREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **376/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ AVILA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTHER ESPARZA PONCE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada Esther Esparza Ponce, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **617/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados GERARDO VALDES CABELLO Y ENRIQUE SILVA DÁVILA, en su carácter de endosatarios en procuración de AMADO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra de OLGA PRIETO OVALLE, y de FRANCISCO JAVIER SANTANA CHARLES el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante fecha catorce de febrero del año dos mil doce... ; como lo solicita el licenciado GERARDO VALDÉS CABELLO, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre los derechos que les correspondan a los demandados, OLGA PRIETO OVALLE y FRANCISCO JAVIER SANTANA CHARLES, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 38 y construcción en el edificada marcada con el número 1075 del bulevar sección 38 de la colonia Magisterio sección 38 de esta ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.00 metros y colinda con bulevar sección 38 del S.N.T.E.; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 16.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 16.00 metros y colinda con lote número 19; inscrita bajo la partida 37880, libro 379, sección 1, de fecha 17 de octubre de 1996, valuado en autos en la cantidad de \$489.100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Así como del siguiente bien inmueble: un lote de terreno con número 17 de la manzana 20 y construcción en el edificada marcado con el número mil treinta y siete de la calle Bentonita de la colonia La Fragua de esta ciudad, con una superficie de 119.94 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 metros y colinda con calle Bentonita; al sur 7.00 metros con construcción existente; al oriente 17.15 metros con lote 18 y al poniente 17.12 metros con lote 16, inscrita bajo la partida 57866, libro 579, sección 1, de fecha 15 de octubre de 1998, valuado en autos en la cantidad de \$307,245.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio..

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **949/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA ALVARADO ARREAZOLA, en contra de SABINA JUÁREZ VIUDA DE BARAJAS y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, ... y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SABINA JUÁREZ VIUDA DE BARAJAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1416/2010-II**, promovido por LAURA TRINIDAD AGUILAR NIETO en contra de JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES Y ANA ROSA SÁNCHEZ GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecario, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MYRIAM JOSEFINA GONZÁLEZ GALLEGOS, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a FRANCISCO VILLA HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **1304/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada FRANCISCO VILLA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: DOMINGO A. ZORRILLA Y MARIA TERESA MONTEMAYOR DE ZORRILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1792/2011**, promovido por AURELIANO GUILLERMO DIAZ, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA, MARIA TERESA MONTEMAYOR DE ZORRILLA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efectos de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **2057/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SANTIAGO VALDÉS RIVERA en contra de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, se ordenó emplazar por edictos a Agustín Rodríguez en virtud de que se desconoce su domicilio, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de quince días ante este

juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2380/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por WILFREDO DE LEON MACIAS y CARMEN VAZQUEZ MONSIVAIS, en contra de FRANCISCO ARAGO ROSALES y LETICIA SUAREZ MARTINEZ DE ARAGO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO ARAGO ROSALES y LETICIA SUAREZ MARTINEZ DE ARAGO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **31/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes REYES MENDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es JUANA ELENA ZUÑIGA PORTO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **74/2012**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario, a bienes MARÍA DE LA CRUZ GARCÍA RAMÍREZ, promovido por JESÚS GALLEGOS SIFUENTES, MARÍA GUADALUPE y ZORAYA de apellidos GALLEGOS GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **94/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VALDÉS, promovido por JOSEFINA TOBÍAS LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CARDA URBINA
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **98/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MARÍA DEL CARMEN GALINDO FUENTES, promovido por GUADALUPE SÁNCHEZ GALINDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2012-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CLEMENTE LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por Alicia López Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2012
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **126/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL ALDAPE REGALADO, promovido por EUSTACIA DOLORES PONCE GAONA, FABIOLA AZUCENA, LUIS ANTONIO Y BEATRIZ ÍNES de apellidos ALDAPE PONCE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 20 de febrero del 2012 el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO GARZA GONZALEZ, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN PADILLA DEL VALLE, MARIO GARZA PADILLA, JORGE GARZA PADILLA, MARIA DEL CARMEN GARZA PADILLA, LUIS ANTONIO GARZA PADILLA y FELIPE GARZA PADILLA, el quinto en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hermana señora MARIA ELENA GARZA PADILLA.

Se propuso como ALBACEA al señor MARIO GARZA PADILLA, con domicilio en la calle Distrito Federal # 363 poniente, colonia República de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2012.
LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JUAN SALAS LUGO, que promueve la señora MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ROMERO, en su calidad de Cónyuge Supérstite del Autor de la Herencia, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día jueves 29 de marzo de 2012, (dos mil doce), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Jueves Dos (02) de Febrero del año (2012) dos mil doce El C. ALEJANDRO ESCOBEDO RODRÍGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. FRANCISCO Y ALEJANDRA de apellidos ESCOBEDO BECERRA; en su carácter de presuntos herederos iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes la Señora VELIA BECERRA ESPINOZA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Señora VELIA BECERRA ESPINOZA si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Febrero del año 2012.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **622/2010**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARCIANO ANTONIO NIETO MARTINEZ y JUANYS MILLAN GONZÁLEZ, SEÑALÓ: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 45, DE LA MANZANA "P" DEL RELLENO PIRITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 44; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 46; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PASEO SIENA y; AL OESTE EN 7.00 METROS CON CERRADA O, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 67933, LIBRO 680, SECCIÓN I, DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$ 787,655.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte publíquese en la tabla de avisos del Juzgado de Torreón, Coahuila y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 6 Y 16 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **32/2012** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. GABRIEL VAZQUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 235, Libro 1, Tomo 2, Foja 3, de fecha 2- dos de abril de 1945, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE GABRIEL VASQUEZ, se ASIENDE CORRECTAMENTE como GABRIEL VAZQUEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 20 de enero de 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **135/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO MARIN TORRES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00125, Libro 1, Tomo 1, Foja 40, de fecha siete de mayo de 1944, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MA. GONSALA MARIN TORRES, se ASIENDE CORRECTAMENTE como MARIA DEL ROSARIO MARIN TORRES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., 22 de Febrero 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6 MAR



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO PÚBLICO

YO, LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO en cumplimiento del artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir de hoy iniciare mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 99 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la misma ciudad, la cual estará establecida en Pedro Lyonnet número 670-A, Colonia La Salle, C.P. 25240, Teléfono (844)430-94-94 y con correo electrónico np99saltillo@gmail.com.
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 6 MAR



= En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 11:00 del día de hoy 8 de febrero del 2012 COMPARECEN: por una parte, por derecho propio el licenciado Luis Hernández Elguézabal, Notario Público #33 y por la otra parte, por derecho propio también, la licenciada Sofía Elena Hernández Siller, Notaria Pública #86 ambos del distrito notarial de Saltillo, con residencia en Saltillo, Coahuila, con el propósito de celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN NOTARIAL el cual hacen constar por escrito, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: =

=DECLARACIONES=

=I.-Declara el Licenciado Luis Hernández Elguezabal que es Notario Público en virtud del Fiat que le otorgó el Congreso del Estado mediante Decreto #335 de fecha 30 de abril de 1979 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 15 de mayo de 1979.=

=II.-Continúa declarando el licenciado Luis Hernández Elguezabal que el 7 de junio de 1979, el Gobernador del Estado, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 22 de junio de 1979, le asignó la Notaría Pública #33 correspondiente al Distrito Notarial de Saltillo.=

=III.-Continúa declarando el licenciado Luis Hernández Elguezabal, que el 19 de julio del año 1979, rindió la protesta a que se refiere el artículo 107 fracción III de la Ley del Notariado, ante el Director del Archivo de Notarias del Estado, habiéndose levantado el acta de protesta con lo cual estuvo en aptitud de ejercer el Notariado.=

IV.-Sigue expresando el Licenciado Luis Hernández Elguezabal que notifico a la Dirección de Notarias que iniciaría funciones el 6 de agosto de 1979; que registró su firma y sello de autorizar e inició funciones como titular de la Notaría Pública 33.=

=V.-Por su parte, la licenciada Sofía Elena Hernández Siller, declara que es Notaria Pública en virtud del fiat que le otorgó el Congreso del Estado mediante decreto # 548 de fecha 29 de noviembre del año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2011.=

=VI.-Manifiesta la licenciada Sofía Elena Hernández Siller que el 30 de noviembre del 2011 el Gobernador del Estado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial 96 de fecha 2 de diciembre de 2011, le asignó el número de notaría 86 para ejercer el notariado en Saltillo, Coahuila.=

=VII.-Expresa la licenciada Sofía Elena Hernández Siller que el 27 del mes de diciembre del 2011, rindió la protesta a que se refiere el artículo 107 fracción III de la Ley del Notariado, ante el Secretario de Gobierno levantándose el acta de protesta correspondiente, hecho por lo cual estuvo en aptitud de ejercer el notariado en el Distrito y residencia asignado.=

=VIII.-Sigue manifestando la licenciada Sofía Elena Hernández Siller que el día 27 de enero del 2012 notificó a la Dirección de Notarias que iniciaría funciones a partir del 27 de enero, asimismo registró su firma y sello de autorizar.=

=IX.-Manifiestan ambos comparecientes que es su deseo asociarse para ejercer la función notarial, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 118-bis de la Ley del Notariado vigente en el Estado, y que, en consecuencia celebran el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN al tenor de las siguientes:=

=CLAUSULAS=

=PRIMERA.-Los comparecientes, licenciados Luis Hernández Elguezabal y Sofía Elena Hernández Siller convienen en asociarse en los términos del artículo 118-bis de la Ley del Notariado, fijando como su domicilio el inmueble marcado con el #106, de la calle Obregón norte, en la zona centro de Saltillo, Coahuila.=

=SEGUNDA.-El convenio de asociación notarial que suscriben principiará a surtir efectos el día 15 de febrero de 2012 y será de duración indefinida, pudiendo disolverse cuando ambas partes consideren que han cambiado las condiciones que motivaron la celebración del presente convenio.=

=TERCERA.-Las actuaciones notariales derivadas del presente convenio se practicarán en el protocolo del licenciado Luis Hernández Elguezabal, por ser el de antiguo en el ejercicio notarial.=

=CUARTA.-Cada uno de los Notarios asociados será responsable de sus actuaciones y tendrán derecho a cobrar los honorarios correspondientes que autorice el arancel correspondiente.=

=QUINTA.-Durante la vigencia del convenio, los Notarios asociados se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales, con las facultades que la Ley otorga a los Notarios suplentes.=

=SEXTA.-Ambos notarios asumen las obligaciones y deberes que se derivan del presente convenio de asociación y sufragarán los gastos que se generen con motivo del registro y publicación del presente instrumento.=

=Así lo otorgaron y firman en el lugar y fecha indicados al principio, los comparecientes licenciados LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Notario Público #33 y SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER en su carácter de Notaria Pública #86, ambos con ejercicio en este Distrito de Saltillo.=

LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL
NOTARIO PÚBLICO # 33
(RÚBRICA)

LIC. SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER
NOTARIA PÚBLICA # 86
(RÚBRICA)

6 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **60/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PEREZ ORTIZ quien falleció el día 3 de agosto de 1992 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 23 de enero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **116/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA CANDELARIA RIVAS ESTRADA y MARIA DE LA LUZ CAMPOS GARCIA, quienes fallecieron el 3 de Abril de 2006 y 14 de Febrero de 1995, ambos en Ciudad Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 03 de Febrero del 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (19) diecinueve de enero de (2012) dos mil doce la señora ALICIA INES GALVAN CASTAÑEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor JESUS ALFONSO GUAJARDO FIERRO, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Mar Mediterráneo, numero 727 de la colonia Santa Isabel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Enero de 2012

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (13) trece de enero de (2012) dos mil doce la señora MA. DE LA LUZ ALVARADO LOPEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor RAYMUNDO RIVAS HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Nueva Rosita, numero 942 de la colonia Guerrero de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Enero de 2012

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. MA. LILIA RODRIGUEZ Y ADELA REYES RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. JOSE REYES ANGUIANO, ACAECIDO EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2011 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA LA C. MA. LILIA RODRIGUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE

NOTIFICACIONES EN LA CALLE 34 NUMERO 1228 DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: el señor JUAN EMERICO GONZALEZ ARREGUIN por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero; y los señores EMERICO FABIAN, EDGARDO FABRICIO y MAYRA ALEJANDRA, todos de apellidos GONZALEZ SANCHEZ, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de la Sucesión Intestamentaria de su finada esposa y madre, respectivamente, la señora YOLANDA DOLORES SANCHEZ MARTINEZ, quien falleció, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (27) veintisiete de Junio del año (2010) dos mil diez. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (04) cuatro de Febrero del (2012) dos mil doce. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a la De Cujus YOLANDA DOLORES SANCHEZ MARTINEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión Intestamentaria al señor JUAN EMERICO GONZALEZ ARREGUIN, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle De La Fuente numero (103) ciento tres, Oriente, de la Zona Centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 07 de Febrero del 2012.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALDO LIZANDRO PÉREZ MARES.

En el expediente número **1007/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por XOCHITL MAYRA BALBOA GARZA en contra ALDO LIZANDRO PÉREZ MARES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que se le demanda: La pérdida de la Patria Potestad del demandado sobre su menor hija de nombre DAFNE CITLALI PÉREZ BALBOA y el pago de los gastos y costas que el presente juicio y sus instancias le originen; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en ésta ciudad. 6-9 Y 16 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **155/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ROSALES CARREON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO ROSALES CARREON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA OCTAVIA RODRIGUEZ GONZALEZ como conyugue supérstite y a ARIZBE, ROCIO, JULIA MARIA y DAVID ANTONIO de apellidos ROSALES RODRIGUEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1428/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GARCÍA BALLESTEROS Y MANUELA VILLASANA MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE GARCÍA BALLESTEROS Y MANUELA VILLASANA MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ZAPOPAN Y RAMÓN de apellidos GARCÍA VILLASANA y MARIA GARCIA REYES.”

Monclova, Coahuila a 01 de Diciembre de 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C GUADALUPE CHEVES PRECIADO, DORA ELIA, LIDIA, MARGARITA, ALICIA, HOMERO y RAFAEL DE APELLIDOS ZERTUCHE CHAVEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. RODOLFO ZERTUCHE DON, ACAECIDO EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA

CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso,

INFORMA

Que el día 9 de febrero del dos 2012, comparecieron ante mí, MARIA ELIA, MARTHA ALICIA, LAURA ESTELA, GRACIELA, JUAN ANTONIO, VICTOR MANUEL, JAIME y JOSE MANUEL, todos de apellidos GARANZUAY FLORES, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre ANTONIO GARANZUAY GONZALEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecido en Monclova, Coahuila, el 28 de enero de 2006. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor JAIME GARANZUAY FLORES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que estable el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N.P. No. 2

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 MAR



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 26 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto para que la Empresa ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., celebre fusión con la Empresa GIMS A STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., desapareciendo ésta última.

SEGUNDO.- Aprobación del "Pacto de Fusión", con fijación de las normas sobre la forma y términos para realizar la fusión.

TERCERO.- Designación de Delegado, en su caso, para ejecutar los acuerdos de la Asamblea ante las Autoridades Administrativas que sean menester.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 28 de febrero de 2012.

JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

(RÚBRICA)

6 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **31/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO RIVERA VERDUZCO E IRENE VALDEZ MALDONADO, denunciado por JOSÉ RICARDO, ABELARDO, MARIA DEL REFUGIO, MA. DEL ROSARIO Y BRIGIDO todos de apellidos RIVERA VALDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

RUBRICA

21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **119/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO DE LEÓN ESCOBEDO y ANTONIA CUEVAS MÉNDEZ, denunciado por PABLO, JOSÉ, JOSÉ MARÍA, JUAN FRANCISCO y LORENZO de apellidos DE LEÓN CUEVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RODOLFO REYNA PEÑA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1160/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de RODOLFO REYNA PEÑA, asentada en el acta número 00054, Libro 1, Tomo 1, de fecha (14) catorce de febrero del año (1940) mil novecientos cuarenta, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1939; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE AGOSTO DE 1939.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DEL 2012.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

6 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 273/2011.

Las ciudadanas ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del ciudadano MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de MARIO GOMEZ MARTINEZ, expediente número 273/2010, y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

13 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS JOSÉ ARTURO MURILLO HERNÁNDEZ Y JOVITA CANALES VAQUERA. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 471/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JORGE L. BRUNO ARECHIGA, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ARTURO MURILLO HERNÁNDEZ y JOVITA CANALES VAQUERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentaron ante mí los C. C. CANDELARIO NORIEGA CASTILLO, BERTHA ROSA, JORGE ALBERTO, MARISA ELIZABETH, MARIA BENITA, ORALIA ESTHER, FEBE NOEMI, DE APELLIDOS NORIEGA LOZOYA, por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, a denunciar la sucesión intestamentaría a bienes de la ORALIA LOZOYA RAMIREZ, publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión intestamentaría y nombre albacea definitivo.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIO PUBLICO NO. 16.

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JAMES MICHAEL RODRIGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 624/2010.

Que en fecha tres de noviembre del año dos mil once, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO promovido por la ciudadana MARIA DE LOURDES DE HOYOS SALAS en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: En mérito de lo antes expuesto y fundado, SE RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por la señora MARIA DE LOURDES DE HOYOS SALAS, en contra del señor JAMES MICHAEL RODRIGUEZ, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte la segunda no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial existente entre los señores JAMES MICHAEL RODRIGUEZ y la señora MARIA DE LOURDES DE HOYOS SALAS, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados; así mismo las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente; en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO.- Con fundamento en el artículo 131 del Código Procesal Civil vigente, se absuelve a ambas partes del pago de gastos y costas, debiendo reportar cada una las que hubiere erogado. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 78 del Código Procesal Civil y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Local de mayor circulación en este lugar del Juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OLGA AVITIA REYES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.-----Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RUBRICA) 6 MAR



TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.

EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

EXPEDIENTE NUMERO001/2011-MOR-PAE

Que en el expediente numero 001/2011-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente Banco Nacional de Crédito Rural S. A. de quien se ignora su domicilio, por auto del 08 de Junio de 2011, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Segunda Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. con domicilio en calle Nicolás Bravo, esquina con calle V. Carranza sin número de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila consistente en 1 solar consistente en una superficie de 2,528.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 mts. y colinda con Clemente Galindo al Sur 50.28 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al Oriente mide 50.28 mts. y colinda con Bernarda Pérez Rodríguez, y al Poniente mide 50.28 mts. y colinda con calle V. Carranza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 8391, libro 21, sección I, Foja 305, de fecha 23 de Noviembre de 1984, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Banco Nacional de Crédito Rural S. A., se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presenten los postores que así lo deseen a la Audiencia del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MORELOS, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2011
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 6 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **139/1992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ROGELIO MORALES ARENAS EN CONTRA DE ABELARDO PÉREZ COLUNGA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila, a veinte de febrero del año dos mil doce.-

Visto el escrito de ROGELIO MORALES ARENAS, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado ABELARDO PÉREZ COLUNGA, respecto del siguiente bien inmueble: LOTE 145 CORRESPONDIENDO 32-32-00 HECTÁREAS DE TIERRA DE RIEGO DE PRIMERA Y UN DERECHO PROPORCIONAL DE 55-12-28 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO DE LA PROPIA COLONIA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO; AL SUR CON TERRENOS DE AGOSTADERO; AL ESTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO Y AL PONIENTE CON TERRENOS DE AGOSTADERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 48550, FOJA 45 VTA, LIBRO 1, TOMO 134SECCIÓN I DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1971 A FAVOR DE ABELARDO PÉREZ COLUNGA; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYO CINCUENTA POR CIENTO EQUIVALE A LA SUMA DE \$ 212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores. Finalmente, advirtiéndose de autos que el bien inmueble a rematar pertenece en copropiedad a la sucesión de MARÍA DEL ROSARIO ESCALANTE MONTOYA, con apoyo en el artículo 1500 del Código Civil vigente en la Entidad, notifíquese personalmente a dicha copropietaria a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS para que si así lo desea haga uso del derecho del tanto que le confiere el numeral en consulta.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **604/2011**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO FLORES MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUANA RAMIREZ BAZALDÚA EN CONTRA DE INMOBILIARIA INNOVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., EN FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Visto el escrito del licenciado GERARDO FLORES MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado se ordena el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA INNOVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha trece de septiembre del año próximo pasado, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE ENERO DEL 2012

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **921/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CARLOS TAMEZ DIAZ, EN CONTRA DE ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil doce.----- El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la ciudadana licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, abogada patrono de la parte actora, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta, ordenados por esta autoridad a fin de localizar el paradero de la ciudadana ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ, por tanto dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de acuerdo y tramite que autoriza y da fe.- DOY FE- --(dos firmas ilegibles).

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE ENERO DEL 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Loruhama Cervantes Hernández a promover el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, que se tramita bajo el expediente número **878/2011**, que atento a la desaparición de su esposo HERIBERTO GUERRERO CERVERA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace más de un año, sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintinueve de junio del año dos mil diez, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa número II-RD-AC-3564/10, ante el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado con asiento en la ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha, téngasele a la promovente proponiendo información testimonial a cargo de dos testigos, para tal evento, se señalan las trece horas del día nueve de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial con presencia del ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia, durante un término de tres meses con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en los dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, publicaciones en la que se manda citar al señor HERIBERTO GUERRERO CERVERA, y a cualquier interesado quien deberá de presentarse ante este H. Juzgado en este procedimiento, en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, para que se presente a oponerse a este procedimiento y pasando cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente, ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que proveen los artículos 655 y 657 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.-

Matamoros, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA)

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



BALANCE DE LIQUIDACION
“GAS BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.
RFC:GBU781230UF9

En obediencia a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II, de la ley general de sociedades mercantiles, se publica en el periodico oficial del domicilio de la sociedad por tres veces, de diez en diez días el balance final de la sociedad Gas Bustamante S.A. De C.V. en los siguientes terminos:

		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,692,055.00	Documentos por pagar nacionales	\$ 5,000,000.00
		Acreedores diversos nacionales	\$ 21,999,059.00
Total activo circulante	\$ 1,692,055.00	Proveedores nacionales	\$ 274,580.00
		Compañías afiliadas	\$ 13,366,812.00
ACTIVO FIJO			
		TOTAL PASIVO	\$ 40,640,451.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1,692,055.00		
		CAPITAL	
		Capital social proveniente de aportaciones	\$ 12,768,000.00
		Capital social proveniente de capitalizacion	\$ 75,127,939.35
		Perdida neta	-\$ 112,579,700.00
		Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	\$ 35,719,153.00
		Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-\$ 49,983,788.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	\$ -
		TOTAL CAPITAL	-\$ 38,948,395.65
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,692,055.35

Torreon Coahuila a 01 de febrero del 2012
 EL LIQUIDADOR
SR. JOSE ANTONIO VALLES OLIVAREZ
 (RÚBRICA) 21 FEB-6 Y 20 MAR



SERVICIOS BAMBAKI, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DEL 2012

ACTIVO		
CIRCULANTE:		
BANCOS	\$ 0.00	
CLIENTES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
INVENTARIOS	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
		\$ 0.00
FIJO:		
MEJORAS DE BIENES ARRENDADOS	\$ 0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA BIENES ARRENDADOS	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TIENDA	0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO DE TIENDA	0.00	
		\$ 0.00
TOTAL ACTIVO		\$ 0.00
PASIVO		
CIRCULANTE:		
PROVEEDORES	\$ 0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	
ANTICIPO DE CLIENTES	0.00	
		\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$ 130,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-130,000.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00	
		\$ 0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

\$ 0.00

LA PARTE QUE A CADA SOCIO CORRESPONDE DEL CAPITAL CONTABLE ES \$ 0.00 SON: (CERO PESOS 00/100 M. N.)

OSCAR MANUEL ABRAHAM MURRA COFIÑO
 LIQUIDADOR DE SERVICIOS BAMBAKI, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 21 FEB-6 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Luis Alberto Villegas Díaz y América Yazmín Villegas Díaz, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de: Teresita de Jesús Díaz Olivares, el cual se radicó bajo el expediente judicial **69/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día ocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Juan de la Cruz Borrego número cuatrocientos noventa y cinco de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Enero de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Damasia González Paredes y Casimira González Paredes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de: Eusebia Paredes Lira y Ernesto González Domínguez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **70/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 600 Norte de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Enero de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **129/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SERGIO CONTRERAS FLORES, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Puma numero 249 del Sector San José 1 del Fraccionamiento los Viñedos de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 10, manzana 7, sector San José 1, con una superficie total de 256.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte 25.00 metros y colinda con lote de terreno 11;

Al sur 25.00 metros y colinda con lote de terreno 9;

Al este 10.48 metros y colinda con lote de terreno 25;

Al oeste 10.00 metros y colinda con calle Puma,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 76349, libro 764, sección Ide fecha 01 de junio 2007 a favor y dominio del C. SERGIO CONTRERAS FLORES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2012
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **516/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL FRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO RENTERIA CONTRERAS Y MARIA ISABEL DEL TORO DE RENTERIA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: - CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL DESIERTO CENTRAL NUMERO 901, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 09 DE LA MANZANA 142 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: 21.000 METROS COLINDA CON LOTES 10,11 Y 12; AL SURORIENTE 21.00 METROS COLINDA CON LOTE 08; AL NORORIENTE 07.00 METROS COLINDA CON CALLE DESIERTO CENTRAL; Y AL SURPONIENTE 07.00 METROS COLINDA CON LOTE 51. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6980, LIBRO 27-A, FOLIO 89, SECCIÓN II POR HIPOTECA A BANAMEX S.A..-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1573/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble y un mueble: -

1.- "LOTE 7 MANZANA 8 AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-16. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA CJ-130 SUPERFICIE 76.241 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE EN 12.55 METROS ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-15 PLANTA BAJA; AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SURESTE EN 12.55 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA 7, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ES DE 38.321 METROS CUADRADOS QUE CONSTA DE: SALA COMEDOR DE 5.85X2.70 METROS CUADRADOS; COCINA DE 2.70X2.55 METROS; DENSIDAD DE MUROS 4.29 METROS CUADRADOS ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA DE 2.891 METROS CUADRADOS; ALCOBA DE 3.10X2.70 METROS; CUENTA ADEMÁS EN SU PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 11.505 METROS CUADRADOS Y AL FRENTE CUENTA CON ÁREA DE JARDÍN Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA CJ-130 SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE EN 8.60 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 380-15 PLANTA ALTA; AL SURESTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON VACIO AL JARDÍN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA; AL NORESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL

ÁREA DE JARDÍN; AL SUROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA ES DE 25.093 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE 2 RECAMARAS CON CLOSET, BAÑO, LAVABO, DENSIDAD DE MUROS. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 M2. PORCENTAJE DEL 4.36%. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2132, FOJA 165, LIBRO 41, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2000. A NOMBRE DE RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA" y 2.- "UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO LOBO COLOR AZUL, DOBLE CABINA 4X4, CUATRO PUERTAS, MODELO 2006 (DOS MIL SEIS) CON NÚMERO DE SERIE 1FTPW14506KD40805, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN".--

Sirve de base para el remate las cantidades de: - \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos de los bienes inmuebles POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS y, en relación al mueble y TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

2-6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. JUAN MELERO MARTIN DEL CAMPO
Y SILVIA PATRICIA HERRERA AGUILAR

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **153/2010**, promovido en su contra por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha cinco de agosto de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado, para que se impongan de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 15 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **524/2010** PROMOVIDO POR MARTIN LOZANO TORRES, en contra de JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ y LUCIA MALDONADO GUTIERREZ..-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón Coahuila; a ocho de Septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ y LUCINA MALDONADO GUTIERREZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -.-Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 28 de Octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Roberta Martínez Huerta, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Héctor González González, que se tramita bajo el expediente judicial **745/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Héctor González González, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROSALIA RODRIGUEZ RAMIREZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1479/2009**, promovido en su contra por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha catorce de septiembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Noviembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. CLARA HILDA IBARRA FIERRO

En los autos del Expediente número **1553/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLARA HILDA IBARRA FIERRO, con fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada CLARA HILDA IBARRA FIERRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. JOSÉ LUIS JUAREZ LAM y,
MARÍA ELENA MAYELA HERRERA CAMARILLO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1561/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de (Ustedes) CC. JOSE LUIS JUAREZ LAM y MARÍA ELENA MAYELA HERRERA CAMARILLO, con fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de Junio de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JOSE REYES RIVERA VAZQUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARICELA LOPEZ HERNANDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **11/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 26 de Enero de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **52/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA TORRES SANDOVAL, denunciado por ROBERTO AGUIRRE VALDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando al denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como el Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila., a 13 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) catorce de febrero del año (2012) Dos Mil Doce, se presento la Ciudadana MARIA ESMERALDA HOLGUIN RAMOS, a denunciar el fallecimiento de HERMILO HOLGUIN VILLALOBOS, quien falleció el día 10 de agosto del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **87/2012** ordenándose

integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, se presentó ALEJANDRA QUIROGA BURCIAGA, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL CARMONA GARCIA, quien falleció el día 13 de Enero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **824/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **845/2010**, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ EN CONTRA DE JUANA SOLEDAD FERNANDEZ AGUILAR DE CORTEZ Y JOSE CARLOS CORTEZ RIVERA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 26 DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 129.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE 8.00 METROS CON LOTE BALDIO Y AL OESTE 8.00 METROS CON ANDADOR EJIDO PROVIDENCIA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4104 DEL LEGAJO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS A NOMBRE DE JOSE CARLOS CORTEZ RIVERA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$172,00.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

6 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **927/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAÚL LAMAS UGARTE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en

“VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 296-G, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 296-F; AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 297; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 296-A; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C1. ÁREAS PRIVATIVAS. ÁREA DE LA VIVIENDA 106.63 M2. ÁREA DE COCHERA 37.22 M2. MURO 3.15 M2. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 109.77 M2. CADA VIVIENDA ESTA COMPUESTA DE 3 RECÁMARAS, SALA, COMEDOR, COCINA Y LAVANDERÍA. CONSTRUIDAS EN BLOCK CON PISOS DE CERÁMICA Y TECHOS DE LOSA ALIGERADA DE CASETÓN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 101040, LIBRO 1011, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL LAMAS UGARTE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$627,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

6 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **639/2011** PROMOVIDO INMOBILIARIA CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. , en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S. A. DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha tres de febrero de dos mil doce, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a (03) tres del mes de Febrero del año (2012) dos mil doce.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil de cancelación del derecho real de hipoteca, promovido por el Ciudadano JESUS NUÑEZ SERRANO, como apoderado de la persona moral denominada INMOBILIARIA CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V; en contra de UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V; y DIRECTOR DEL REGITRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, tramitado bajo expediente número 639/2011, yEn mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 515,517, 518, 519, 520, 522, 524, del Código Procesal Civil, es procedente resolver y se

R E S U L T A D O S .-

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadanos INMOBILIARIA CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V; probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto la parte demandada UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA; S. A. DE C. V; y DIRECTOR DEL REGITRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a contestar la demanda, ni opusieron defensas ni excepciones, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la demandada UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V; a la prescripción negativa en su perjuicio ante la falta de hacer efectivo el cobro de la hipoteca con sus accesorios legales, inscrita en su favor

CUARTO.- Se condena a la parte demandada DIRECTOR DEL REGITRO PÚBLICO DE LA PROPIEDA DE ESTA CIUDAD, a realizar la cancelación de la hipoteca inscrita bajo la partida número 4337, libro 16-C, foja 94, sección II, de fecha 26 de Septiembre de 1994, a favor de la demandada UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V

QUINTO.- Atento al considerando quinto de la presente sentencia se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del presente juicio, así como del pago de daño moral reclamado por las manifestaciones señaladas en el considerando de esta sentencia

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que la sentencia sea notificada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Por lo que expídasele al interesado el edicto ordenado .- Así lo resolvió definitivamente la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 15 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMERCIALIZADORA CARTA BLANCA DE MATAMOROS S.A. DE C.V., Y JOSÉ ALFREDO ARAIZ MARTÍNEZ.-

“...Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Noviembre del año (2011) dos mil once.

V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **699/2010**, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA CARTA BLANCA DE MATAMOROS S.A. DE C.V., Y JOSE ALFREDO ARAIZ MARTINEZ; y, -

R E S O L U T I V O S:

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada COMERCIALIZADORA CARTA BLANCA DE MATAMOROS S.A. DE C.V., Y JOSE ALFREDO ARAIZ MARTINEZ, a pagar a la parte actora CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de intereses causados, generados desde la mora y hasta la total solución del presente juicio, conforme a lo pactado en el documento base de la acción.-

CUARTO.-Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. -

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Al haberse emplazado a los demandados COMERCIALIZADORA CARTA BLANCA DE MATAMOROS S.A. DE C.V., Y JOSE ALFREDO ARAIZ MARTINEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2011

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 6 MAR



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)

Lista de Tarifas Autorizadas Febrero 2012

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2012
Servicio			
Residencial	Pesos	Mensual	\$ 43.31
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoules	Pesos	Mensual	\$ 86.10
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoules	Pesos	Mensual	\$ 806.90
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Pesos	Mensual	\$ 1,720.32

Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$	6,881.28
Capacidad				
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	85.79
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	40.80
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	29.76
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	16.39
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	4.61
Uso				
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	85.79
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	40.80
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	29.76
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	16.39
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	4.61
Distribución con Comercialización				
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	171.59
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	81.59
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	59.51
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	32.78
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$	9.22
Deposito para prueba de medidor				
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$	344.48
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	2,893.67
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	2,893.67
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	8,267.61
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	8,267.61
Conexión no estándar				
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	471.66
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	992.11
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	992.11
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	992.11
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$	992.11
Cheque devuelto				
Residencial	Pesos	Cargo por evento		20% o Mínimo
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	1,102.35
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	1,102.35
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	1,102.35
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$	1,102.35

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2012
Cobranza			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Reconexión			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 206.69

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será el equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,102.35 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah. a 24 de Febrero de 2012

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Jesus Alvelais Licon

Representante Legal

(RÚBRICA)

6 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CRISTINA ESCAREÑO ORDAZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA ESCAREÑO ORDAZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **50/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los C.C. JUANA MARIA IBARRA HERNANDEZ, JUAN MANUEL IBARRA HERNANDEZ, ROSA ELVA IBARRA HERNANDEZ, JAVIER IBARRA HERNANDEZ, OLGA ANGELICA IBARRA HERNANDEZ, MARTIN IBARRA HERNANDEZ, AVELINA IBARRA HERNANDEZ, ARMANDO DE JESUS IBARRA HERNANDEZ y denunciaron el fallecimiento de sus Padres SR. JESUS IBARRA ROQUE quien falleció el día (10) diez de febrero de (1997) mil novecientos noventa y siete en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No 201, misma que presentan. Y SRA. LORENZA HERNANDEZ GARCIA quien falleció en la Ciudad de Saltillo, el día (6) seis de Abril de (1997) mil novecientos noventa y siete, según consta en el Acta de Defunción No 553, misma que presentan.

Señalando las (14:00) catorce horas del día 16 de Marzo del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Febrero del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. SERGIO HERNANDEZ REYEZ Y SERGIO JOSE HERNANDEZ RIVERA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa y Madre SRA. PETRA RIVERA OLVERA quien falleció en ésta Ciudad el día (14) catorce de Septiembre de (2005) mil novecientos ochenta y dos, según consta en el Acta de Defunción No 00135, misma que presentan.

Señalando las (11:00) once horas del día 16 de Marzo del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Febrero del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **57/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARQUES CERDA y MARIA DEL REFUGIO SALAS FLORES, denunciado por MARIA DIONISIA MARQUES SALAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ C.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **60/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ALVARADO CEPEDA, denunciado por ANTONIO MARTÍNEZ PRADO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **393/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RÍOS MENDEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ CORTES, SAN JUANA, SATURNINA, LORENZA, BENJAMÍN, NICOLAS, DIONISIO, JOSÉ REFUGIO, MARÍA CONCEPCIÓN, TOMAS, FRANCISCO Y LUZ MARÍA TODOS DE APELLIDOS RÍOS HERNÁNDEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Agosto del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que comparecieron ante Mi los CC RAMONA GOMEZ, DELFINA MORELOS GOMEZ, C. PATRICIA MORELOS GOMEZ, LIDIA ERIKA MORELOS GOMEZ y SERGIO MORELOS GOMEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y Padre SR. RAUL MORELOS ESQUIVEL quien falleció el 12 de Diciembre del 2002, según consta en el Acta de Defunción No. 197, misma que presentan.

Señalando las (12:00) horas, del lunes 9 de Abril del 2012 a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Febrero del 2012

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO No. 2
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

JAIME FRANCISCO CONTRERAS CONTRERAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **25/2012**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento número 375, Libro 1, Tomo 1, Hoja 122 de fecha 23 de marzo de 1959, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de JAIME FRANCISCO CONTRERAS, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JAIME FRANCISCO CONTRERAS CONTRERAS, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de l última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

BENITO LOPEZ NARRO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **049/2012**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento número 00150, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 37 vuelta de fecha 09 de Abril de 1928, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de BENITO LOPEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que el correcto lo es el de BENITO LOPEZ NARRO, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de l última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

HORACIO IBARRA JIMÉNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **61/2012**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 823, Libro 1, Tomo 2, Foja 32, de fecha 15 de agosto de 1934, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de HORACIO JIMÉNEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de HORACIO IBARRA JIMÉNEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 6 MAR

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.****EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MÉXICO en contra FERNANDEZ GALINDO MARIO ALBERTO Y ANDRADE HERNANDEZ DE FERNANDEZ VERONICA; expediente número **05/2006**; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.-

México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil doce.- Agréguese al TOMO II del expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en CALLE 11 NORTE NÚMERO 1265, LOTE 108-A, MANZANA 94, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DEL COBIAN EN TORREÓN, COAHUILA, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico LA PRENSA, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad, concediéndose seis días más para la publicación de dichos edictos por razón de la distancia, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sea facultativo del Juzgador, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" licenciada Maria Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. MARIA ISABEL MARTÍNEZ GALICIA
(RÚBRICA) 14 FEB Y 6 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com